

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE BLOCKS DE RECETAS PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, PARA PROFESIONALES DE SALUD FACULTADOS PARA PRESCRIBIR EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
<b>Institución</b>	AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA
<b>Descripción</b>	Es el servicio orientado al abastecimiento de recetas especiales a profesionales de la salud facultados para prescribir medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización que laboren dentro de un establecimiento de salud, que cuente con permiso de funcionamiento vigente otorgado por la ACESS (Acuerdo Ministerial 00025-2020 - Reglamento para regular la prescripción, dispensación y movimientos de los medicamentos que contienen sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (estupefacientes y psicotrópicos) y el abastecimientos y control de las recetas especiales. Artículo 9).

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite son:

- Los profesionales de la salud facultados para prescribir este tipo de medicamentos, que laboren dentro de un establecimiento de salud, que cuente con permiso de funcionamiento vigente otorgado por la ACESS (Acuerdo Ministerial 00025-2020, Art 9).

## ¿Quiénes están facultados para prescribir?

Médicos (generales y especialistas) y odontólogos (Acuerdo Ministerial 00025-2020, registro oficial 892, de fecha 17 de agosto de 2020. Reglamento para Regular la Prescripción, Dispensación y Movimientos de los Medicamentos que contienen sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (estupefacientes y psicotrópicos) y el abastecimientos y control de las recetas especiales - Artículo 12)

**Nota:** La receta especial para este tipo de medicamentos será el único documento legal que avale su prescripción y dispensación.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio.

**Resultado a obtener:**

- Blocks de recetas para la prescripción de medicamentos que contienen sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. El/los profesionales de la salud facultados para prescribir este tipo de medicamentos deberán contar con el registro de su título académico en el sistema informático de “Registro de títulos de profesionales de la salud” de la ACESS y estar laborando en un establecimiento de salud;
2. Permiso de funcionamiento vigente del establecimiento de salud;
3. Solicitud para la adquisición de recetas especiales generada a través del sistema informático de establecimientos prestadores de servicios de salud de la ACESS (SACCS); y,
4. Pago de la tasa definida para el efecto por concepto de adquisición del/los blocks (s) de recetas especiales.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al Sistema de Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud con (RUC) y contraseña.
2. Seleccionar menú "Recetas Especiales", submenú "Crear Solicitud", completar los datos y guardar la información.
3. Una vez enviada la solicitud, el sistema automáticamente generará la orden de pago.
4. Realizar el pago por los diferentes canales electrónicos habilitados por la ACESS, **dentro del término de tres (03) días** a partir de la generación de la orden de pago, caso contrario el sistema anulará la solicitud.
5. Cuando la solicitud de recetas especiales se encuentre en estado "Comprobante Inválido", el establecimiento de salud deberá corregir y proceder a enviar correctamente el comprobante de pago dentro del término de dos (02) días, caso contrario inmediatamente se procederá a la anulación de la solicitud.
6. Cuando el trámite se encuentre en estado "Pagado" el establecimiento de salud tendrá el término de un día (01) para realizar de forma obligatoria la encuesta de satisfacción al usuario.
7. Recibir un correo de confirmación para el retiro del/los block(s) de recetas especiales y tendrá el término de 30 días hábiles para realizar de forma obligatoria el retiro del/los block(s) solicitados.

**NOTA:** Todos los establecimientos de salud que adquieran el/los blocks de recetas especiales, deben reportar el consumo de las mismas, los primeros 03 días de cada mes, a la Unidad Desconcentrada u Oficina Técnica de la ACESS donde retiró el/los blocks de recetas especiales. (Resolución Nro. ACESS-2022-0046 Normativa Técnica para el abastecimiento, emisión, entrega y uso de recetas especiales, y para el control de la prescripción, dispensación, ingresos, egresos y saldos de los medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas - Artículo 12)

### **Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

- Blocks de 50 recetas especiales: 26,01 USD por cada block de recetas especiales.
- Blocks de 100 recetas especiales: 51,81 USD por cada block de recetas especiales.
- Blocks de 200 recetas especiales: 103,86 USD por cada block de recetas especiales.

Se podrá realizar el pago en las diferentes entidades bancarias nacionales designadas para el efecto (considerar el valor adicional por transacción) a través de los siguientes medios físicos y digitales: Banco Pacífico y Place to Pay.

Conforme Resolución Nro. ACESS-ACESS-2025-0050-R, del 31 de diciembre del 2025.

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite en línea, las 24 horas, 7 días a la semana.

El retiro de recetarios será de Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30 en las oficinas de ACESS, todo el país.

Las direcciones de las oficinas provinciales para retiro de recetarios se encuentran en el siguiente link:

<http://www.acess.gob.ec/contactenos/>

## Base Legal

- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 25.](#)
- [2006-67 Ley Orgánica de Salud. Art. Artículos 4, 51, 167 y 171 .](#)
- [Decreto Ejecutivo 1395 Reglamento a la Ley Orgánica de Salud. Art. Artículo 25.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. Artículo 28.](#)
- [RESOLUCIÓN ACESS-2022-0046 NORMATIVA TÉCNICA PARA EL ABASTECIMIENTO, EMISIÓN, ENTREGA Y USO DE RECETAS ESPECIALES, Y PARA EL CONTROL DE LA PRESCRIPCIÓN, DISPENSACIÓN, INGRESOS, EGRESOS Y SALDOS DE LOS MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS ESTUPEFACIEN. Art. 25, 46.](#)
- [ACUERDO MINISTERIAL 25 REGLAMENTO PARA REGULAR LA PRESCRIPCIÓN, DISPENSACIÓN Y MOVIMIENTOS DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN \(ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS\) Y EL ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE LAS RECETAS ESPECIAL. Art. 3, 8, 12.](#)

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA Y CONTROL

**Correo Electrónico:** [recetarios@access.gob.ec](mailto:recetarios@access.gob.ec)

**Teléfono:** 023834006 Extensión 1708

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	353
2026	01	0	618
2025	12	0	606
2025	11	0	433

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2025	10	0	595
2025	09	0	599
2025	08	0	365
2025	07	0	824
2025	06	0	544
2025	05	0	862
2025	04	0	597
2025	03	0	815
2025	02	0	1102
2025	01	0	952
2024	12	0	267
2024	11	0	120
2024	10	0	308
2024	09	0	398
2024	08	0	195
2024	07	0	198
2024	06	0	341
2024	05	0	424
2024	04	0	599
2024	03	0	813
2024	02	0	421
2024	01	0	527
2023	12	0	113
2023	11	0	426

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	512
2023	09	0	509
2023	08	0	795
2023	07	0	506
2023	06	0	130
2023	05	0	164
2023	04	0	75
2023	03	0	144
2023	02	0	210
2023	01	0	35
2022	12	0	104
2022	11	0	123
2022	10	0	103
2022	09	0	118
2022	08	0	133
2022	07	0	160
2022	06	0	142
2022	05	0	127
2022	04	0	336
2022	03	0	149
2022	02	0	133
2022	01	0	113
2021	12	0	122

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2021	11	0	146
2021	10	0	116
2021	09	0	167
2021	08	0	135
2021	07	0	128
2021	06	0	152
2021	05	0	154
2021	04	0	133
2021	03	0	221
2021	02	0	196
2021	01	0	253
2020	12	0	181
2020	11	0	226
2020	10	0	237
2020	09	0	267
2020	08	0	218
2020	07	0	183
2020	06	0	197
2020	05	0	150
2020	04	0	101
2020	03	0	46
2020	02	0	75
2020	01	0	105